



## *Resolución de Gerencia*

**Breña, 24 de Diciembre de 2019**

**RESOLUCION DE GERENCIA N° -2019-GG/MIGRACIONES**

### **VISTOS:**

El Memorando N° 002682-2019-TICE/MIGRACIONES, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística; los Informes N° 001052-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre de 2019, N° 001056-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre de 2019, N° 001055-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre de 2019, N° 001151-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 23 de diciembre de 2019 y N° 000279-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 03 de julio de 2019, de la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 003049-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, N° 003050-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, N° 03048-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, N° 03199-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 24 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 000721-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 10 de octubre de 2019, N° 000103-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 24 de junio de 2019 y N° 000986-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 002219 -2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 03 de julio de 2019, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 000650-2019-AF-CTA/MIGRACIONES, de fecha 23 de julio de 2019, de la Responsable de Certificaciones, Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000849-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 24 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, modificada mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000063-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000077-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000094-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000114-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000126-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000134-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000139-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000160-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000167-2019- GG/MIGRACIONES, de fechas 01 y 07 de febrero, 06 y 18 de marzo, 23 de abril, 06 de mayo, 21 de junio, 08 de agosto, 12 y 30 de septiembre, 17 y 23 de octubre y 06 y 10 de diciembre del presente ejercicio, respectivamente;

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que, el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

En concordancia con dicha norma, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Asimismo, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

**a) Inclusión del procedimiento de selección para la adquisición de suscripciones para los equipos de seguridad perimetral Firewall PA-3060**

A través del Memorando N° 002682-2019-TICE/MIGRACIONES, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Oficina General de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística remite a la Oficina General de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas para la adquisición de suscripciones para los equipos de seguridad perimetral Firewall PA-3060, solicitando la indagación de mercado;

Mediante el Informe N° 001052-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 0007-2019-LABC-ABAS-AF/MIGRACIONES, de la misma fecha, informa a su Directora General que el valor estimado para la referida contratación asciende a S/ 243 064,43 (doscientos cuarenta y tres mil sesenta y cuatro con 43/100 Soles), por lo que corresponderá realizar una Adjudicación Simplificada, por tal motivo, solicita la tramitación de la aprobación de la previsión presupuestal correspondiente;

Con Memorando N° 003049-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la previsión presupuestal para la referida contratación;

**b) Inclusión del procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para elaboración del expediente técnico a nivel de estudio definitivo**

Mediante Informe N° 000721-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 10 de octubre de 2019, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Oficina General de Administración y Finanzas remite a su Directora General los términos de referencia para la contratación del Servicio de consultoría de obra para elaboración del expediente técnico a nivel de estudio definitivo del proyecto: “Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la AV. España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, distrito de Breña – Lima – Lima, Código Único N° 2303466”;

A través del Informe N° 001056-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 0024-2019-JJVA-ABAS-AF/MIGRACIONES, de fecha 04 de diciembre de 2019, informa a su Directora General que como resultado de la indagación de mercado se determinó que el valor estimado del servicio asciende a S/ 1 908 189,80 (un millón novecientos ocho mil ciento ochenta y nueve con 80/100 Soles), por lo que corresponderá que se lleve a cabo un Concurso Público; en tal sentido, solicita la tramitación de la aprobación de la previsión presupuestal para atender dicha contratación;

Con Memorando N° 003050-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la previsión presupuestal para la referida contratación;

**c) Inclusión del procedimiento de selección para la contratación del servicio de toma de inventario patrimonial al cierre del Ejercicio 2019**

Mediante Informe N° 000103-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 24 de junio de 2019, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Oficina General de Administración y Finanzas remite a su Directora General los términos de referencia para la contratación del “Servicio de toma de inventario patrimonial al cierre del Ejercicio 2019”;

A través del Informe N° 001055-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 0026-2019-ACV-ABAS-AF/MIGRACIONES, de fecha del 29 de noviembre de 2019, informa a su Directora General que el valor estimado para la referida contratación asciende a S/ 180 000,00 (ciento ochenta mil con 00/100 Soles), por lo que corresponderá realizar procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada; por tal motivo, solicita la tramitación de la aprobación de la previsión presupuestal para atender dicha contratación;

Con Memorando N° 03048-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la previsión presupuestal para la referida contratación;

**d) Inclusión del procedimiento de selección para la adquisición de Diesel**

Mediante Informe N° 000986-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fecha 22 de noviembre de 2019, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Oficina General de Administración y Finanzas remite a su Directora General las especificaciones técnicas de la adquisición de combustible de Diesel B5-S50 para la Jefatura Zonal de Tacna;

A través del Informe N° 001151-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre la base del Informe N° 000037-2019-ACV-ABAS-AF/MIGRACIONES, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas informa a su Directora General que, como resultado de la indagación de mercado, se ha determinado que el valor estimado para la referida contratación asciende a S/ 61 514,40 (sesenta y un mil quinientos catorce con 40/100 Soles); y, considerando que la adquisición cuenta con Ficha Técnica aprobada se configura en una Subasta Inversa Electrónica; por lo que solicita la tramitación de la aprobación de la previsión presupuestal para atender dicha contratación;

Con Memorando N° 003199-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la previsión presupuestal para la citada contratación;

**e) Exclusión del procedimiento de selección correspondiente al servicio de generación de microformas con valor legal**

A través del Informe N° 000279-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 03 de julio de 2019, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas comunica a su Directora General que, considerando que la digitalización de documentos requerida por el área de Certificaciones, Trámite Documentario y Archivo se encuentra en el subcomponente de “Implementación de Digitalización de Documentos” del componente de “Equipamiento”, del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicios Migratorios brindados en la Av. España N° 734 de Superintendencia Nacional de Migraciones, distrito de Breña -Lima-Lima”, el mismo que será atendido a través del proyectos de inversión pública; los recursos aprobados para el servicio de generación de microformas con valor legal, se pone a disposición de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Con Memorando N° 002219 -2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 03 de julio de 2019, la Oficina General de Administración y Finanzas comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que el servicio de generación de microformas con valor legal, será atendido a través del presupuesto de Proyectos de Inversión Pública;

Mediante Informe N° 000650-2019-AF-CTA/MIGRACIONES, de fecha 23 de julio de 2019, la Responsable de Certificaciones, Trámite Documentario y Archivo de la Oficina General de Administración y Finanzas remite a su Directora General la propuesta de modificaciones en el Subcomponente de Digitalización de documentos, para su ejecución dentro del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicios Migratorios brindados en la Av. España N° 734 de Superintendencia Nacional de Migraciones, distrito de Breña -Lima-Lima”, señalando que el proceso de digitalización de documentos mediante la línea de producción de microformas (LPM), debidamente certificada por INDECOP, se constituye en una oportunidad para modernizar y optimizar la gestión de archivos de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

En el marco de la normativa antes citada; y, sobre la base en los documentos aludidos precedentemente, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas remite a su Directora General el Informe N° 001157-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 24 de diciembre de 2019, a través del cual solicita que se apruebe la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR:**

| <b>N. REF</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>VALOR ESTIMADO DE LA SI</b> |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 67            | Adquisición Suscripciones para los Equipos de Seguridad Perimetral Firewall PA-3060                                                                                                                                                                                                             | 243 064,43                     |
| 68            | Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico a nivel de estudio definitivo del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Migratorios Brindados en el local de la Av. España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, distrito de Breña - Lima – Lima”. | 1 908 189,80                   |
| 69            | Servicio de toma inventario patrimonial al cierre del ejercicio 2019                                                                                                                                                                                                                            | 180 000,00                     |
| 70            | Adquisición de Diesel B5 S-50 para la Jefatura Zonal de Tacna                                                                                                                                                                                                                                   | 61 514,40                      |

**EXCLUIR:**

| <b>N. REF</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR</b> | <b>VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN</b> |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 15            | Servicio de generación de microformas con valor legal           | 376 000,00                               |

Contándose con las facultades resolutivas otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 000016-2019-MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 000126-2019-MIGRACIONES, de fechas 16 de enero y 29 de abril de 2019, respectivamente, que delega en el/la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando, además, con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, modificada mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000063-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000077-2019-

GG/MIGRACIONES, N° 000094-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000114-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000126-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000134-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000139-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000160-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000167-2019-GG/MIGRACIONES, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución y excluir un (01) procedimiento de selección según el Anexo N° 2 que forma parte de esta resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente resolución y su Anexo N° 1, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe)) y en el portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**